

# ¿Ni una mujer muerta más!

- Comité de Vigilancia de los Derechos de las Mujeres de Chulucanas - Piura.
- Red de Promotoras “Trabajando por un Futuro Sin Violencia” de Independencia.
- Red de Promotoras contra la violencia “Reconstruyendo corazones” de Comas.
- Red de Promotoras Contra la Violencia Familiar y Sexual de Carabayllo.
- Red de Promotoras de Salud de Independencia.
- Orientadoras Legales de Independencia
- Red de salud de Collique de Comas.
- ACEPRODES – Asociación Central de Promotoras de Salud de Comas.
- APROTEA – Asociación de Promotoras de Teatro en Acción de Comas.
- Mesa de Concertación de Género de Comas.

## ¿Cuál es el rol del Estado Peruano frente al feminicidio?

Al Estado Peruano le corresponde garantizar los derechos de las mujeres lo que incluye el derecho a la igualdad y a vivir libre de violencia.

La Ley de Protección frente a la Violencia Familiar (26260) y la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujer y Hombres (28983) establecen la obligatoriedad del Estado de luchar contra toda forma de Violencia hacia las mujeres.

El Estado debe tomar medidas para prevenir la violencia hacia las mujeres y para dar atención oportuna y eficaz a las víctimas. Además debe sancionar los casos de feminicidio en base a la ley.

El 27 de diciembre de 2011, se promulgó una ley que modifica el artículo 107 del Código Penal en la que se establece una pena no menor de quince años para casos de feminicidio. Y el 18 de julio de 2013, se publicó una modificación a dicha ley, en la que se consideran agravantes de penas que llegan hasta la cadena perpetua.



MUJERES EN DUELO NACIONAL  
CONTRA EL FEMINICIDIO



# ALTO a la violencia hacia las mujeres no más feminicidios

Con el apoyo de:



Como mujeres, nos ponemos en duelo nacional por la decena de mujeres que cada mes muere, en nuestro país, a consecuencia de la violencia machista.

Nos levantamos y alzamos nuestra voz contra los feminicidios:

- Porque no queremos más muertes de mujeres.
- Porque no queremos más impunidad frente a casos de feminicidios y cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.
- Porque queremos acción por parte del Estado y de la sociedad en general .

## ¿Qué es el feminicidio?

El feminicidio es el asesinato de mujeres que se origina por las relaciones de dominación y control que ejerce el hombre hacia la mujer, al considerarla como objeto de su propiedad y no como sujeta de derechos. El feminicidio tiene como base el machismo y es producto de la violencia que sufren las mujeres en todos los ámbitos (social, laboral y familiar). En la mayoría de casos, el feminicida es –o ha sido– un hombre del entorno íntimo de la víctima (por ejemplo, su pareja o expareja) que ha venido violentando a la mujer en repetidas ocasiones.

El feminicidio, es el desenlace final de situaciones de violencia contra las mujeres, en la que previamente ha habido denuncias, amenazas e incluso intentos previos de asesinato.

## ¿Qué podemos hacer para evitar el feminicidio?

El feminicidio puede y debe evitarse. Todas y todos debemos comprometernos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y podemos:

- Denunciar los casos de violencia que están a nuestro alrededor, ya sea física, psicológica y sexual.
- Escuchar y apoyar a las mujeres que viven en situación de violencia, orientándolas hacia los servicios del Estado que reciben sus denuncias (Comisarias – PNP, Ministerio Público) o brindan acompañamiento (Centro Emergencia Mujer, establecimientos de salud)
- Creer en lo que la mujer dice. No juzgar a las víctimas de violencia, menos justificar la agresión
- Construir relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres basadas en el respeto mutuo.
- Impulsar propuestas para protección efectiva de las mujeres víctimas de violencia y sanción efectiva para el agresor.

## La lucha contra el feminicidio es asunto de todas y todos

Cifras de Feminicidios (año 2013):

- En el Perú se registraron 119 feminicidios y 136 casos de tentativa de feminicidio.
- El 58% (148) de hombres que cometieron feminicidio y tentativa de feminicidio está prófugo o libre, y en ningún caso se registró sentencia contra ellos, solo 93 feminicidas están en prisión.
- Los agresores son en su mayoría adultos de 26 a 35 años; le siguen los hombres cuyas edades fluctúan entre 36 y 45 años; y en tercer lugar jóvenes entre 18 y 25 años.
- El 53% de casos (134) el agresor fue la pareja, en el 25% (63) el hecho fue cometido por la expareja, y en menor porcentaje por el familiar o alguna otra persona.
- Las razones que llevaron a estas agresiones fueron los celos (115 casos), porque la mujer decidió separarse (75) o porque rechazó ser su pareja (28).
- En su mayoría y en ambas situaciones de violencia, los agresores intentaron o mataron a la mujer a golpes, y una menor proporción usó un cuchillo o la asfixió.

Según estadísticas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables